

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

A los efectos establecidos en el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se hace público que este Ayuntamiento ha adoptado resolución de adjudicar el contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente de contratación: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 57/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato y descripción del objeto: gestión de servicio público mediante concesión para la realización de actividades extraescolares en los centros de educación infantil y primaria en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 144, de 19 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ya indicados en anuncio de licitación.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 135.000 euros, impuesto sobre el valor añadido exento, a la baja.
5. Adjudicación:
 - a) fecha: 24 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "IPR Consultores, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 133.214 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de julio de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, José Ramón Martínez Perea.

(02/9.445/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

A fin de modificar y aclarar el anuncio publicado por el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 122, de 25 de mayo de 2009, dispongo que el tenor literal del mismo deba ser el que a continuación se relaciona:

Advertido error material en las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Gestor de Flotas, dispongo la corrección de las citadas bases en el siguiente sentido:

En la base primera que hace referencia al objeto de la convocatoria.
1. Donde dice "... Complemento de destino 16"; debe decir: "... Complemento de destino 14".

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de agosto de 2009.—La alcaldesa accidental, María del Mar Escudero Solórzano.

(02/9.817/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2009, las Normas Reguladoras del Patrocinio de Actuaciones Municipales del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, se exponen al público durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que se tengan por conveniente, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna reclamación o alegación, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Bases de Régimen Local.

En Serranillos del Valle, a 11 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/27.829/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose publicado con fecha 29 de junio de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Actividades Industriales del Plan General de Serranillos del Valle, sin que se hayan presentado reclamación o alegación alguna a dicho acuerdo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo anteriormente referido, procediéndose a su publicación.

Relación de actividades o instalaciones no permitidas en el anexo I del texto de la Ordenanza Reguladora de las Actividades Industriales, que quedan eliminadas del mismo y por tanto permitidas:

1. Proyectos industriales, industria petroquímica y química:
 - Almacenamiento de gases combustibles sobre terreno inferiores a 50 metros cúbicos.
 - Fabricación de grandes depósitos y caldererías metálicas.
 - Forja, estampado, embutido, troquelado, corte y repujado de metales.
 - Instalaciones para la fabricación o preparación de materiales de construcción: hormigón y escayola y otros, así como plantas dosificadoras de hormigón.
9. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas:
 - Instalaciones industriales para la elaboración de pastas alimenticias, productos de panadería y pastelería de larga duración.
 - Instalaciones industriales para la elaboración de conservas y productos alimenticios (incluidos aquellos destinados a la alimentación animal) no contemplada en otros epígrafes.
 - Industrias de aguas minerales, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas.
12. Otras industrias:
 - Fabricación de aparatos electrodomésticos.
 - Fabricación de motores eléctricos, transformadores y generadores.
 - Fabricación de lámparas y materiales de alumbrado.
 - Plantas dosificadoras de hormigón.
 - Fabricación y montaje de vehículos a motor y fabricación de motores para vehículos.
 - Imprentas, centros de reprografía y otras actividades de impresión.
 - Aserrado y cepillado de madera, preparación industrial de la madera.
 - Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería.
 - Fabricación de equipos informáticos.
 - Fabricación de aparatos de distribución y control eléctricos.
 - Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos.
 - Fabricación de transistores de radiodifusión y televisión.
 - Fabricación de aparatos de radiotelefonía y radiotelegrafía.
 - Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen.
 - Fabricación de equipos e instrumentos médico-quirúrgicos y de aparatos ortopédicos.
 - Fabricación de aparatos de medida, verificación de control, navegación.
 - Fabricación de equipos de control para procesos industriales.
 - Fabricación de carrocerías para vehículos a motor, remolques y semirremolques.
 - Fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos a motor.
 - Construcción aeronáutica y espacial.
 - Fabricación de muebles.
 - Mantenimiento y reparación de vehículos a motor, motocicletas y ciclomotores.

En Serranillos del Valle, a 11 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/27.827/09)